

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8516** *DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.*

Don Manuel Arbona Abascal, en su condición de presidente del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales de la Sociedad, convoca la Junta General Extraordinaria de Socios para el lunes día 23 de diciembre de 2019, que se celebrará a las 17:00 horas en el domicilio del Notario don Luis Pérez Escolar Hernando, sito en calle Fortuny, n.º 39, de Madrid, en primera convocatoria y, a las misma hora y sitio al siguiente día 24, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación y análisis, del balance a 30 de septiembre de 2019.

Segundo.- Presentación y análisis, del balance a 30 de octubre de 2019.

Tercero.- Aplicación contable de las reservas voluntarias existentes a la partida de crédito fiscal, pendiente de regularizar.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales -capital social- i) por aumento de capital social por compensación de créditos de MARCAS VIALES, S.A., por importe de 2.096.330,80 euros con la emisión 185.516 acciones y ii) de BRODO, S.A., por importe 1.299.997,20 euros con la emisión de 115.044 acciones, y iii) otra ampliación con aportaciones dinerarias por suscripción voluntaria de accionistas en la cantidad de 2.462.360,40 euros con la emisión de 217.908 nuevas acciones.

Quinto.- Delegación en el órgano de administración para ejecutar la ampliación de capital acordada en el punto precedente con arreglo a la LSC.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Derecho de información.

Conforme a lo señalado en los estatutos sociales y al art. 197 y 301 de la Ley de sociedades de capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Conforme a lo señalado en el art. 272 de la LSC, desde la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Complemento de convocatoria.

Conforme al art. 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento

a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de preferencia.

De acuerdo al arts. 304 y 305 de la LSC, cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones sociales o de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Derecho de representación.

Todos los socios podrán hacerse representar en la Junta conforme a lo señalado en los requisitos del arts. 183 y 184 de la Ley de sociedades de capital.

Madrid, 15 de noviembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arbona Abascal.

ID: A190065175-1